

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo.

Actuación: Liquidación del crédito.

Radicado: 086344089001-2021-00295-00.

Demandante: Compañía Financiamiento Tuya S.A.

Demandado: León Jaime Restrepo Otalvaro.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$1,780.843.

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ

JUE

<u>SECRETARIA</u>. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.780.843
ARANCEL JUDICIAL	
NOTIFICACION	\$ 22.000
POLIZA JUDICIAL	
HONORARIOS SECUESTRE	
OTROS	
TOTAL	\$ 1.802.843

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA SECRETARIA

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia